



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 - 2022

LIMA, 28 DE JUNIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Fondo Metropolitano de Inversiones, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021 del 18 de febrero de 2021, precisa que: El Comité Directivo está conformado por ocho (8) integrantes, de acuerdo al siguiente detalle a) el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien lo presidirá; b) tres (3) representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, designados por el Alcalde; c) el Alcalde Distrital elegido por la Asamblea Metropolitana de Alcaldes de Lima; d) un representante del Colegio de Arquitectos; e) un representante del Colegio de Ingenieros y f) el Gerente General del INVERMET;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de julio de 2022, al señor Juan Carlos Mathews Salazar con DNI N° 08777271, como miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

jth



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE